



# *Informe de Gestión y Ejecución de las decisiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Policía Nacional (CCDJ-PONAL)*

## *Informe Anual – 2025*

El presente informe compila las actividades de gestión, ejecución y seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Policía Nacional, durante el período Enero a Diciembre del 2025, con corte a la realización de la agenda Nro. 48; lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral 3, artículo 121, Ley 2220 de 2022.

### I. GESTIÓN DEL COMITÉ

1. Conforme al artículo 9 de la Resolución 1617 del 19/05/2023, el comité de conciliación sesionará de manera ordinaria en forma semanal, es decir en la presente anualidad se desarrollaron **48** agendas donde se estudiaron un total de **8.422** propuestas judiciales, extrajudiciales y de repetición, como se describe a continuación:

ETAPAS PROCESALES			
REPETICIÓN	EXTRAJUDICIAL	JUDICIAL	TOTAL
834	3051	4537	<b>8.422</b>

Las **48** sesiones del comité fueron soportadas en las siguientes actas de reunión:

Sesión	Nro. de Acta	Fecha
1	AE-2025-000183-SEGEN	22/01/2025
2	AE-2025-000184-SEGEN	29/01/2025
3	AE-2025-000217-SEGEN	05/02/2025
4	AE-2025-000219-SEGEN	12/02/2025
5	AE-2025-000257-SEGEN	19/02/2025
6	AE-2025-000315-SEGEN	26/02/2025
7	AE-2025-000354-SEGEN	05/03/2025
8	AE-2025-000359-SEGEN	12/03/2025
9	AE-2025-000364-SEGEN	19/03/2025
10	AE-2025-000452-SEGEN	26/03/2025
11	AE-2025-000453-SEGEN	02/04/2025
12	AE-2025-000454-SEGEN	08/04/2025
13	AE-2025-000491-SEGEN	22/04/2025
14	AE-2025-000493-SEGEN	23/04/2025
15	AE-2025-000514-SEGEN	29/04/2025
16	AE-2025-000578-SEGEN	07/05/2025
17	AE-2025-000599-SEGEN	14/05/2025
18	AE-2025-000633-SEGEN	22/05/2025
19	AE-2025-000670-SEGEN	29/05/2025
20	AE-2025-000708-SEGEN	05/06/2025



21	AE-2025-000760-SEGEN	11/06/2025
22	AE-2025-000822-SEGEN	18/06/2025
23	AE-2025-000840-SEGEN	26/06/2025
24	AE-2025-000843-SEGEN	02/07/2025
25	AE-2025-000875-SEGEN	09/07/2025
26	AE-2025-000899-SEGEN	16/07/2025
27	AE-2025-000923-SEGEN	23/07/2025
28	AE-2025-000970-SEGEN	30/07/2025
29	AE-2025-001021-SEGEN	06/08/2025
30	AE-2025-001049-SEGEN	13/08/2025
31	AE-2025-001051-SEGEN	20/08/2025
32	AE-2025-001085-SEGEN	27/08/2025
33	AE-2025-001138-SEGEN	03/09/2025
34	AE-2025-001160-SEGEN	10/09/2025
35	AE-2025-001199-SEGEN	18/09/2025
36	AE-2025-001223-SEGEN	24/09/2025
37	AE-2025-001266-SEGEN	01/10/2025
38	AE-2025-001284-SEGEN	08/10/2025
39	AE-2025-001308-SEGEN	15/10/2025
40	AE-2025-001347-SEGEN	22/10/2025
41	AE-2025-001379-SEGEN	29/10/2025
42	AE-2025-001418-SEGEN	05/11/2025
43	AE-2025-001477-SEGEN	12/11/2025
44	AE-2025-001504-SEGEN	19/11/2025
45	AE-2025-001523-SEGEN	26/11/2025
46	AE-2025-001562-SEGEN	03/12/2025
47	AE-2025-001573-SEGEN	10/12/2025
48	AE-2026-000040-SEGEN	16/12/2025

En forma imperante, indicar que la mayor cantidad de procesos se estudian dentro del medio de control de **reparación directa**, considerada como la principal acción en lo contencioso administrativo para exigir la declaratoria de responsabilidad patrimonial, por hechos, omisiones u operaciones administrativas ejecutadas por el Estado, consolidando las siguientes cifras:

REPARACIÓN DIRECTA – 4.171			
TIPO	APLAZAR	CONCILIAR	NO CONCILIAR
Judicial	221	32	2190
Prejudicial	162	25	1541
<b>Total</b>	<b>383</b>	<b>57</b>	<b>3.731</b>

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO – 2.789			
TIPO	APLAZAR	CONCILIAR	NO CONCILIAR
Judicial	286	20	1341
Prejudicial	239	15	888
<b>Total</b>	<b>525</b>	<b>35</b>	<b>2229</b>

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA – 35			
TIPO	APLAZAR	LLAMAR EN GARANTIA	NO AUTORIZAR LLAMAMIENTO
Prejudicial	5	30	0
Judicial	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	<b>0</b>





ORDINARIOS – 395			
TIPO	APLAZAR	AUTORIZAR PARA CONVOCAR	NO CONCILIAR
Judicial	11	2	273
Prejudicial	21	26	62
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>28</b>	<b>335</b>

CONSTITUCIONALES – 137			
TIPO	APLAZAR	NO CONCILIAR	NO FORMULAR PACTO DE CUMPLIMIENTO
Judicial	9	36	89
Prejudicial	0	2	1
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>38</b>	<b>90</b>

CONTRACTUALES – 61			
TIPO	APLAZAR	CONCILIAR	NO CONCILIAR
Judicial	9	0	18
Prejudicial	10	1	23
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>41</b>

REPETICIONES - 834			
ACCIÓN	APLAZAR	NO REPETIR	REPETIR
Reparación Directa	145	319	90
Nulidad y Restablecimiento	32	213	0
Ordinarios	5	23	1
Contractuales	0	4	0
Constitucional	1	1	0
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>560</b>	<b>91</b>

## II. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DECISIONES

- En las diferentes sesiones del comité, se evalúan situaciones particulares que fueron evidenciadas y expuestas en las siguientes agendas:

Sesión	Descripción
Agenda 01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ratificación del secretario técnico.</li> <li>- Directrices selección de abogados externo.</li> <li>- Nuevo régimen de pago de seguridad al personal de contratistas.</li> <li>- Presentación informe de gestión 2024.</li> </ul>
Agenda 03	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El comité solicita a la Dirección de Sanidad, se proyecte desde sus competencias un concepto sobre el llamamiento en garantía, con énfasis en las entidades contratadas para la prestación de servicios de salud.</li> </ul>
Agenda 05	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesión realizada en el municipio de Mocoa Putumayo, la cual contó con la asistencia de los representantes de la rama judicial y ministerio público locales.</li> </ul>
Agenda 06	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deja registro del control ejercido por el comité respecto de los planes de trabajo 1, 2 y 3, a través de los cuales se realiza en forma bimestral, seguimiento a las decisiones tomadas. (Manual Operativo MIPG – V6)</li> </ul>
Agendas 07 y 08	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se solicitó a la Dirección de Sanidad posponer la exposición del concepto jurídico sobre el llamamiento en garantía, solicitado en la sesión 03.</li> </ul>





Agenda 09	- La Dirección de Sanidad, expone la línea defensiva planteada para el medio de control “llamamiento en garantía”, con enfoque en las entidades contratadas para la prestación de servicios de salud.
Agenda 011	- Se delega por vacaciones del titular, la participación en el comité del señor CT. Jaime Florez adscrito a la Oficina de Control Interno, funcionario con voz y sin voto.
Agenda 013	- Autorización del equipo conciliador, frente a las diferencias entre Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Policía Nacional de Colombia, respecto a posibles incumplimientos en el Convenio Inter administrativo de Cooperación No. 2293 de 2022.
Agenda 015	- Se deja registro del control ejercido por el comité respecto de los planes de trabajo 1, 2 y 3, a través de los cuales se realiza en forma bimestral, seguimiento a las decisiones tomadas. (Manual Operativo MIPG – V6). - Intervención de la jefe del grupo de seguimiento y control a procesos judiciales, quien manifiesta el cumplimiento a la acción correctiva AC-08645_ARC_9592_AUDITORIA A LOS PROCESOS POR COBRO DE COSTAS PROCESALES Y ACCIONES DE REPETICIÓN A LAS UNIDADES DE DEFENSA JUDICIAL_SEGEN_H04, que consiste en presentar en la última sesión del Comité De Conciliación y Defensa Judicial de la Policía Nacional, del mes de abril de 2025.
Agenda 016	- Cumplimiento a la Circular Externa No. 15 del 26 de junio del año 2024 ANDJE – complemento PPDA 2024-2025.
Agenda 024	Socialización de los lineamientos expedidos por la agencia en el primer semestre del año 2025, relacionados con la gestión judicial de las Unidades Defensa Judicial de la Policía Nacional:  - Circular externa nro. 04 del 26/02/2025 – “ <i>Presentación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado</i> ”.  - Circular externa nro. 05 del 19/05/2025 – “Lineamientos para la prevención del daño antijurídico y la conciliación en asuntos de lo contencioso administrativo frente a la causa litigiosa de desaparición forzada de personas”.
Agenda 025	- Se deja registro del control ejercido por el comité respecto de los planes de trabajo 1, 2 y 3, a través de los cuales se realiza en forma bimestral, seguimiento a las decisiones tomadas. - (Manual Operativo MIPG – V6).
Agenda 026	- Se socializa las actividades de gestión, ejecución y seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Policía Nacional, durante el período enero a junio de la presente anualidad, con corte a la realización de la agenda Nro. 23, conforme a lo dispuesto en el numeral 3, artículo 121, Ley 2220 de 2022.
Agenda 026	- Socialización del lineamiento expedido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, concernientes a la gestión judicial de las Unidades Defensa Judicial de la Policía Nacional:  - Circular externa nro. 06 del 07 de julio de 2025, “ <i>Lineamiento para la prevención del daño antijurídico y el uso de la conciliación en la causa litigiosa de &lt;&lt;lesión accidental o fortuita a conscripto&gt;&gt;</i> ”.
Agenda 032	- Autorización del equipo conciliador, frente a las diferencias entre Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Policía Nacional de Colombia, respecto a posibles incumplimientos en el Convenio Inter administrativo de Colaboración No. 01-2020 de 2025.
Agenda 034	- Mediante Orden del día Nro. 025-252 del 09/09/2025, se publica el encargo como jefe del Área de Defensa Judicial de la Secretaría General de la Policía Nacional al señor Luis Alfonso Zarate Patiño, identificado con cédula de ciudadanía 1110448416.





	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mediante Orden del día Nro. 025-135 del 02/09/2025, se publica la delegación en representación de la Oficina Control Interno ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Policía Nacional para asistir al mencionado comité a la señora Subintendente Rosa Elena Palacios Herrera, Asesor Jurídico Oficina de Control Interno identificada con cédula de ciudadanía 1063137784.</li></ul>
Agenda 041	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se deja registro del control ejercido por el comité respecto de los planes de trabajo 1, 2 y 3, a través de los cuales se realiza en forma bimestral, seguimiento a las decisiones tomadas. (Manual Operativo MIPG – V6).</li></ul>
Agenda 047	<ul style="list-style-type: none"><li>- Formulación y aprobación de la política prevención del daño antijurídico para la vigencia 2026-2027.</li></ul>
Agenda 048	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se deja registro del control ejercido por el comité respecto de los planes de trabajo 1, 2 y 3, a través de los cuales se realiza en forma bimestral, seguimiento a las decisiones tomadas.</li><li>- (Manual Operativo MIPG – V6).</li></ul>

2. El comité realiza seguimiento permanente al cumplimiento de los términos establecidos para la presentación de las **propuestas extrajudiciales**, conforme a lo establecido en el artículo 19, numeral 2 de la Resolución 1617 del 19/05/2023 – “reglamento interno del comité”, así las cosas, en la vigencia 2025 se estudiaron un total de **3.051** propuestas extrajudiciales.

### III. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

#### 1. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO VIGENCIA 2024-2025

A través de lineamiento establecido por la ANDJE mediante Circular Externa Nro. 015 del 26/06/2024, se consideró necesario vincular a la Policía Nacional para que complementen sus Políticas de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025, bajo una comprensión integral de su litigio, en el ámbito administrativo y misional, razón por la cual se adicionaron las causas:

#### PPDA 2024-2025

Lesión y muerte de personas privadas de la libertad en instalaciones policiales

#### PPDA 2025

Lesión y muerte de civil en procedimiento policial

Lesión y muerte de civil con arma de dotación oficial

#### A. TEMÁTICAS:

En el presente semestre se priorizaron los siguientes temas, lo cuales fueron socializados a las unidades de Defensa Judicial del Nivel Nacional, a través del acta nro. AC-2025-000277-SEGEN del 27/02/2025:





- Lesión y muerte de PPL en instalaciones policiales.
- Pautas de actuación institucional para la atención de personas privadas de la libertad en instalaciones policiales.
  - Circulares Externas sobre lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Ley 1801 de 2016 - CNCSC.
- Uso de la fuerza.
- Uso de las armas de fuego y decálogo de seguridad.

## B. RESULTADOS:



# DE ACTIVIDADES: **2.084**

# DE PARTICIPANTES: **237.795**

Fuente: SIJUR  
Corte: 01/01/2025 al 31/12/2025

## C. INDICADORES:

Tipo indicador	Periodo de implementación 1	Periodo de implementación 2	Total
Resultado	100	100	100 %
Gestión	100	100	100 %

Como se evidencia en los indicadores registrados en el aplicativo eKogui, se desarrollaron en un **100%** las metas propuestas, teniendo en cuenta que a través del desarrollo de las charlas y conversatorios en prevención del daño antijurídico, específicamente en las subcausas “lesión y muerte de personas privadas de la libertad en instalaciones policiales” y “lesión y muerte a civil en procedimiento de Policía”, se realizaron diferentes jornadas de capacitación a nivel nacional, con un total de **2.084 actividades** de difusión ejecutadas por parte de los abogados del nivel central y desconcentrado, las cuales contaron la participación aproximada de **237.795 funcionarios**, dirigiendo las temáticas con enfoque a los grupos conformados en su mayoría por uniformados adscritos al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y en el ámbito académico a diferentes cohortes de oficiales y patrulleros pertenecientes a las Escuelas de Policía, incluyendo las temáticas: “PAUTAS DE ACTUACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN INSTALACIONES POLICIALES”, “USO DE LA FUERZA”, “DERECHOS HUMANOS” y el marco normativo que regula las mismas.

## 2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO VIGENCIA 2026-2027:

Teniendo en cuenta las directrices establecidas en el circular externo Nro. 07 del 10/09/2025 “lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico”, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se procedió a realizar el estudio, análisis y proyección de la política a implementar para las vigencias 2026 y 2027.





Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-034718-SEGEN, de fecha 05/12/2025, dirigida a la Dra. JULIE CAROLINA ARMENTA CALDERON, directora técnica de la Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica ANDJE, se orientó el contexto de formulación de la Política 2026-2027, y la metodología que aborda la Policía Nacional en el marco de las directrices fijadas en la circular externa Nro. 07 del 2025, resaltando principalmente aspectos adicionales que desde la práctica y la labor misional de esta institución, se tienen en cuenta para llevar a cabo un efectivo desarrollo de la prevención del daño antijurídico.

Para efectos de formulación y aprobación, en sesión nro. 47 del 2025, mediante acta nro. AE-2025-001573-SEGEN del 10/12/2026, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Policía Nacional, realizó la revisión colegiada del análisis que presenta los fundamentos para optar por abordar las causas, bajo argumentos que impacten el servicio de policía en su ámbito práctico, focalización de las capacitaciones en campos humano-emocionales, procedimentales y normativos, y la articulación de capacidades institucionales suficientes para el éxito de la misma.

Por lo expuesto, para las vigencias 2026-2027, la política de prevención del daño antijurídico se desarrollará bajo las causas litigiosas de:

- Lesión a civil en procedimiento de Policía.
- Muerte a civil en procedimiento de Policía.

#### A. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN:

De forma trimestral la Secretaría General, en conjunto con Jefatura Nacional del Servicio de Policía, evalúa la gestión en el ámbito territorial, respecto de la aplicación de las temáticas referidas; actividades que son efectuadas en forma permanente por parte de las Unidades de Defensa Judicial, los Asesores Jurídicos del Servicios de Policía y los Asesores Jurídicos de Metropolitanas y Departamentos de Policía.

El control se ejercerá por medio del indicador denominado “Prevención del Daño Antijurídico”, perteneciente al proceso de “Actuación Jurídica”, bajo la siguiente descripción y parámetros:

Generar los espacios para el desarrollo de actividades con cobertura en la jurisdicción de la unidad policial, que permitan el conocimiento y potencialización de las Asesorías Jurídicas de Seguridad y Convivencia, en pro de la prevención del daño antijurídico y de la materialización de los compromisos derivados de la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia.

<u>NÚMERO DE ACTIVIDADES</u> <u>30%</u>	<u>PERSONAL SENSIBILIZADO</u> <u>70%</u>
0 actividades = 0%	
Entre 1 y 3 actividades = 30%	
Entre 2 y 5 actividades = 70%	30% del total de la unidad = 100% y proporcional.
Más de 5 actividades = 100%	





## B. INDICADORES SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO (EKOGUI):

Conforme a la metodología de medición establecida en la circular externa Nro. 07 del 10/09/2025 “lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico”, se formularon los siguientes indicadores:

GESTIÓN (MECANISMO - Capacitaciones)	RESULTADO (MEDIDA – Dar Instrucciones)	IMPACTO (Litigio eKogui)
Fórmula del Indicador  ( Cantidad de Capacitaciones Mixtas (Presencial y Virtual) realizadas / Cantidad de Capacitaciones Mixtas (Presencial y Virtual) planeadas en la anualidad. ) * 100	Fórmula del Indicador  ( Número de instrucciones emitidas en el año / Número de instrucciones planeadas en la anualida. ) * 100	El indicador de impacto permite medir el <u>cambio en la litigiosidad</u> , medido como el aumento o disminución porcentual de demandas entre dos años, para una causa seleccionada en el plan de acción.
( Cantidad de Capacitaciones Mixtas (Presencial y Virtual) realizadas / Cantidad de Capacitaciones Mixtas (Presencial y Virtual) planeadas en la anualidad. ) * 100	( Número de instrucciones emitidas en el año / Número de instrucciones planeadas en la anualida. ) * 100	Procesos etapa formulación / procesos vigencia evaluada.

## IV. OTRAS ACTIVIDADES

1. A través de la comunicación oficial dirigida al Doctor Luis Ramiro Escandón Hernández, Procurador Delegado para la Conciliación Administrativa, radicada bajo el Nro. **GS-2025-000253-SEGEN** de fecha 03/01/2025, se enviaron las propuestas de repetición estudiadas y sus respectivas decisiones efectuadas en el segundo semestre de 2024 y en comunicación oficial nro. **GS-2025-019325-SEGEN** de fecha 07/07/2025, dirigido al Doctor Julián Andrés Fernández, las correspondiente al primer semestre del año 2025, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022:

*“7. Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición”.*

2. Mediante oficio **2025EE0059515-CGR del 28-03-2025**, la Doctora JENNY ELIZABETH LINDO DIAZ - Contralora Delegada para el Sector Justicia, eleva solicitud a señor Director General de la Policía Nacional, respecto a información propia de la conformación y funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Policía Nacional, la cual surtió contestación a través de la comunicación oficial **GS-2025-012415-SEGEN**; una vez aportada la información solicitada, con fecha 04/06/2025, se efectuó reunión en las instalaciones del Área de Defensa Judicial de la Secretaría General, entre funcionarios de la Contraloría General de la República e integrantes del Grupo Conciliaciones de la Policía Nacional, con el fin subsanar dudas respecto al cuestionario elevado. Esta actividad se llevó a cabo con el fin de contar con el apoyo coordinado de entidades externas que coadyuvan en la administración de la “Política de Defensa Jurídica” estatal.





3. En atención a los controles efectuados por el Grupo de Conciliaciones del Área de Defensa Judicial SEGEN, frente al **(i)** seguimiento de las decisiones tomadas por el comité de conciliación, **(ii)** la gestión del ahorro patrimonial de los recursos de sentencias y conciliaciones, **(iii)** cumplimiento a las acciones con decisión de repetir, y **(iv)** evaluación de los procesos de repetición y soportes de pago, se encuentran en desarrollo los planes de trabajo internos Nro. 1, 2, 3 y 4, lo cual permitió al comité, contar con datos e información puntual respecto a estas responsabilidades, que fortalecen la toma de decisiones y orientaciones dirigidas al territorio nacional.<sup>1</sup>
4. En el marco del ítem “*Gestión del Conocimiento*”, derivado del Manual Operativo MIPG – V6, se desarrollaron las siguientes actividades:

- El día 27/05/2025, la Secretaría General Policía Nacional, bajo el liderazgo del Grupo de Conciliaciones, llevó a cabo la capacitación denominada “*Derechos no patrimoniales por muerte o lesión del animal de compañía*” en la Sala Estratégica de la Dirección General.

El evento contó con la intervención del Doctor Martín Gómez Ángel, autor del tema de conferencia y actual juez civil del circuito de Urabá. Para este evento, se contó con la asistencia presencial de **40** personas y **272** personas conectadas a través de Microsoft Teams, de las Direcciones, Oficinas Asesoras, Unidades de Defensa Judicial, Asesores del Servicio de Policía y Jefes de Asuntos Jurídicos a nivel país.

- Con fecha 13/11/2025, la Secretaría General Policía Nacional, bajo el liderazgo del Grupo de Conciliaciones, llevó a cabo la capacitación en “*Derechos Humanos*”, en la Sala Estratégica de la Dirección General.

El evento contó con la intervención de la Dra. Natalia Rojas Rodríguez, (abogada, Doctora en Derecho, laboró en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Docente de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad El Rosario), y la participación de integrantes de la Secretaría General, Abogados de Defensa Judicial, Jefes de Grupo de Asuntos Jurídicos a nivel país.

5. En coordinación con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y ellos a su vez en conjunto con la Escuela Superior de Administración Pública, se adelantó el “**Diplomado en Gerencia Jurídica Pública: una visión de liderazgo efectivo**”, desde el mes de febrero de la presente vigencia, el cual contó con la participación de 16 funcionarios uniformados y no uniformados, de profesión abogados, que actualmente fungen como apoderados en las Unidades de Defensa Judicial del nivel central. Con esto, se complementan las competencias profesionales de los profesionales que ejercen la defensa jurídica de los intereses de la institución, lo cual impacta en forma directa la eficiencia de la entidad. Para el año 2026, se encuentra pendiente la apertura del diplomado de actualización por parte de la ANDJE, al cual se incluirán los nuevos apoderados que hayan sido designados para el ejercicio del litigio institucional.

Elaboró: IT. JHONATTAN MONSALVE GARCIA SEGEN-GUCIL	Revisó: ASE24. ARNUBIO SOLIS HENAO SEGEN-GUCIL	Revisó: MY. MARIA CLAUDIA RUYDIAZ G. SEGEN-GUCIL
Revisó: TC. CAMILO ANDRES LÓPEZ R. SEGEN-ARDEJ		

El presente informe fue aprobado por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Policía Nacional, mediante acta nro. **AE-2026-000068-SEGEN** de fecha **21/01/2026**.



<sup>1</sup> GS-2023-038143-SEGEN, GS-2023-038144-SEGEN, GS-2023-038146-SEGEN, GS-2024-002025-SEGEN.